



Barranquilla, Marzo 22 de 2018.

Oficio No. 305
Rad. 0800131200012017-00012-00

**RAMA JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB
Bogotá D.C.**

Por medio del presente escrito, se solicita a ustedes que el presente Edicto Emplazatorio adjunto, el cual se realiza dentro del proceso de referencia **0800131200012017-00012-00** sea publicado en el siguiente enlace: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia> lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto calendario 14 de Febrero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se proceda a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto **0800131200012017-00012-00** (Rad. Fiscalía 13551 E.D.).

El periódico de publicación iría del 02 al 06 de Abril de 2018.

El texto introductorio con el cual se debe publicar dicho documento será el siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla en auto calendario 14 de Febrero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto No. 0800131200012017-00012-00 (Rad. Fiscalía 13551 E.D.) Afectado IRIS CANTERO NADAD Y OTROS.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

SORGE CANO A.
JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA.
Secretario.

Anexo Auto (1 Folios)
Edicto (1 Folios)